



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TE

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA PROVINCIA DE MISIONES

ORDENANZA N°.....02.../09

VISTO:

La necesidad de modificar los montos de la escala anual en concepto de Tasa General de Inmuebles para la zona Urbana previstos en el Art. 10 Inc.) A y los vencimientos y opciones por pago contado y pronto, como así también modificar la modalidad del cálculo para el pago de la recolección de residuo de la Ord. General Impositiva N° 30/08 de fecha 18/12/2008.

Que resulta necesario a efectos de lograr una más adecuada y equitativa distribución del costo de la prestación de la recolección de residuos entre las distintas categoría de lotes urbanos.

Que: así mismo resulta necesario adecuar las tasas al costo de la efectiva prestación de los servicios atento al incremento que se ha operado en los insumos, tales como repuestos, combustibles y lubricantes cubiertas, etc.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1ro).-: MODIFICASE parcialmente el Art. N° 10 Inc.) A, el que quedara redactado de la siguiente manera:

FIJASE la siguiente escala Anual en concepto de la Tasa General de Inmuebles, que no incluye la prestación de recolección de residuos, los que se contemplan en un adicional especial.

A: ZONA URBANA, POR METRO LINEAL DE FRENTE:¹

Categoría 1	Arterias asfaltadas	\$ 5,90
Categoría 2	Arterias empedradas	\$ 5,25
Categoría 3	Arterias terradas	\$ 4,60
Categoría 4	Arterias terradas	\$ 3,60
Categoría 5	Zonas periféricas	\$ 2,10

OPCIÓN: PAGO CONTADO TOTAL AÑO 2.009:

El 30% (treinta por ciento) de descuento hasta el 28/02/2009.

El 20% (veinte por ciento) de descuento hasta el 30/04/2009.

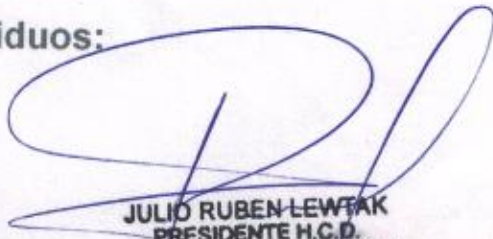
EL 10% por pago en término de las cuotas normales.

El D.E.M. queda facultado para categorizar los lotes de la zona urbana de conformidad con el tipo de calle y la prestación de los servicios de barrido y limpieza.

3: Adicional Especial por Recolección de Residuos:


Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ



Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

Establecese un adicional especial por recolección de residuos que afectara a los lotes urbanos, del sesenta por ciento (60%), y que se calcula tomando como base la tasa general de inmuebles respetando la categoría tributaria en la que se encuentre cada lote.

Los Sanatorios, Restaurantes, Carnicerías, Supermercados y los emprendimientos industriales y establecimientos productivos rurales y actividades en general que generen mayores servicios de Recolección de Residuos, abonarán un noventa por ciento en concepto de adicional por recolección de residuos, calculados de la misma forma que la descripta precedentemente.

Para la recolección de residuos en zonas rurales y/o industriales se deberá solicitar en forma especial y exclusiva al D.E.M. el que fijara el adicional por recolección de residuos mediante resolución fundada atento al análisis de costo de prestación del servicio que efectúe la dirección de obras públicas.

ARTICULO 2do.).- Las modificaciones introducidas al Art. 10 tendrán vigencia a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3ro.).- Las normas establecidas en el art. 10 de la ordenanza 30/08, no modificadas, mantienen su plena vigencia.

ARTICULO 4to.).- REGISTRESE: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a sus efectos, cumplido Archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de enero del año 2009.


Viviana Santa Ríos
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera - Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

ZONA URBANA POR MET.		
Categoría 1	Arterias asfaltadas	\$ 5,50
Categoría 2	Arterias empedradas	\$ 5,25
Categoría 3	Arterias terradas	\$ 4,60
Categoría 4	Arterias terradas	\$ 3,80
Categoría 5	Zonas perforicas	\$ 2,10

OPCIÓN. PAGO CONTADO TOTAL AÑO 2009:

El 30% (treinta por ciento) de descuento hasta el 28/02/2009.

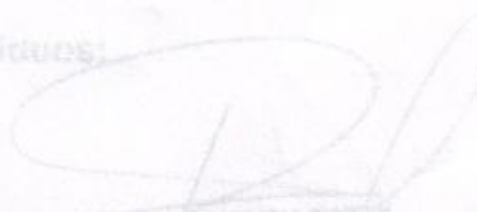
El 20% (veinte por ciento) de descuento hasta el 30/04/2009.

El 10% por pago en término de las cuotas normales.

El D.E.M. queda facultado para categorizar los lotes de la zona urbana de conformidad con el tipo de calle y la prestación de los servicios de barrio y limpieza.

3. Adicional Especial por Recolección de Residuos:


Viviana Santa Ríos
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones


JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera - Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TÉ